

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 9 DE NOVIEMBRE DE 1977

No.18.454

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución No.201-48 de 18 de Octubre de 1977, por la cual se da unas autorizaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato No.24 de 3 de agosto de 1977, celebrado entre la Nación y el Sr. Carlos Augusto Solís D.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DASE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION No. 201-48

Panamá, 18 de octubre de 1977

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS,
en uso de las facultades que le
concede la Ley,

CONSIDERANDO:

Que el literal c) del Artículo 5o. del Decreto de Gabinete No. 413 de 30 de diciembre de 1970, establece:

"ARTICULO QUINTO. Las empresas que se acojan al régimen del presente Decreto de Gabinete y que dediquen su producción al mercado doméstico gozarán de los incentivos fiscales establecidos en los siguientes incisos:

c)Exoneración del Impuesto sobre la Renta sobre las utilidades netas reinvertidas para la expansión de la capacidad de la planta o para producir artículos nuevos, siempre que se trate de activos fijos en la parte que esa reinversión sea superior al 20% de la renta neta gravable en el ejercicio fiscal de que se trate".

Que es necesario establecer las formalidades que deben cumplir los contribuyentes para acogerse a los beneficios de la norma legal anteriormente transcrita a los efectos de que las normas tributarias se cumplan en forma correcta y a fin de evitar incorrectas interpretaciones de las mismas por parte de contribuyentes y funcionarios coadyuvando de esa manera a las mejores relaciones Fisco-Contribuyente,

RESUELVE:

1o. Las empresas que tengan contrato con la

Nación que deseen acogerse a los beneficios derivados del Literal c) del Artículo 5o. del Decreto de Gabinete No. 413 de 30 de diciembre de 1970, modificado por el Decreto de Gabinete No. 172 de 24 de agosto de 1972, deberán comprobar la inversión que efectuaron mediante la presentación de una certificación que a los efectos expedirá el Ministerio de Comercio e Industrias, en la cual se hará constar los activos fijos adquiridos, fecha de incorporación, y que los mismos fueron destinados a producir artículos nuevos o a ampliar la capacidad de la planta.

El contribuyente adjuntará a su Declaración Jurada de Rentas la certificación a que se hace referencia en el párrafo anterior e incluirá un anexo en el cual cuantificará el costo de los activos fijos adquiridos.

2o. Para los efectos de la exención concedida, la reinversión efectuada no podrá ser cuantificada en una cantidad mayor que la renta gravable del contribuyente correspondiente al año fiscal en referencia.

3o. Para cuantificar la Renta Exonerada del Impuesto, se calculará el exceso de la reinversión sobre el 20% de la renta gravable. Esta suma así determinada se restará de la renta gravable y al saldo resultante se le aplicará la tarifa del Impuesto sobre la Renta que en cada caso corresponda.

4o. A los efectos del pago del Impuesto Complementario, el mismo se determinará tomando como base de cálculo la renta gravable original del contribuyente, toda vez que para los efectos no se considera que haya renta exenta del Impuesto de Dividendos.

5o. El total de la suma reinvertida será llevada a un renglón del Superávit, que se denominará "UTILIDADES REINVERTIDAS EN ACTIVOS FIJOS". Las sumas de dinero que correspondan a este rubro podrán ser capitalizadas, pero no podrán ser distribuidas como dividendos en efectivo hasta tanto los activos fijos adquiridos hayan sido totalmente depreciados.

Esta Resolución comenzará a regir a los quince (15) días hábiles después de su publicación en la Gaceta Oficial y contra ella no existe recurso alguno en la vía gubernativa.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 6o. del

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa), Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00
En el Exterior: B/.18.00
Un año en la República: B/.36.00
En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/.0.25 Solicitud en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

FERNANDO ARAMBURU PORRAS

RICARDO S. LEVY
El Secretario

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

CONTRATO NUMERO 24

Entre los suscritos, a saber: Su Excelencia Ingeniero NESTOR TOMAS GUERRA, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación de la NACION, quien en adelante se denominará EL ARRENDATARIO, por una parte; y CARLOS AUGUSTO SOLIS DOMINGUEZ, portador de la cédula de identidad personal número 7-31-122, en nombre y representación de la COMPAÑIA SOLIS DOMINGUEZ, S.A., con Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 004965-A, válido hasta el 30 de junio de 1977, y Certificado de Paz y Salvo No. 43074 de la Finca No. 3159, válido hasta el 31 de Dic. de 1977, por la otra parte, quien en adelante se denominará EL ARRENDADOR, se ha convenido en lo siguiente.

PRIMERO: EL ARRENDADOR cede en arrendamiento a la NACION una porción de terreno de cinco (5) hectáreas de su propiedad denominada "EL PARADERO", inscrita al Tomo 332, Folio 266, Finca 3159, ubicada en

San José, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos, para uso del Ministerio de Obras Públicas.

SEGUNDO: EL ARRENDADOR conviene en que la NACION haga uso del terreno descrito, para instalar una planta trituradora y explotar la fuente de piedra que se encuentra en el mismo.

TERCERO: EL ARRENDADOR conviene y acepta que en la cantidad que se estipulará más adelante como valor del arrendamiento por el globo del terreno descrito, queda comprendida la compensación que le corresponde por la ocupación del mismo. Por consiguiente, renuncia expresamente a toda reclamación por cualesquier perjuicios, sufrido en dicha parte de la finca como resultado de la instalación, operación y mantenimiento de la planta de trituración y por el almacenamiento de piedras, así como también por los trabajos que se hayan efectuado o efectúen.

CUARTO: Ambas partes contratantes convienen en que el término de duración del presente contrato será de DOCE (12) meses contados a partir del 10. de enero al 31 de diciembre de 1977, prorrogable a voluntad expresa de las partes.

QUINTO: La tasa de arrendamiento mensual es de cincuenta balboas (B/.50.00) por las cinco hectáreas cuya cantidad será reconocida y pagada por mensualidades vencidas. La erogación total asciende a la suma de seiscientos balboas (B/.600.00) y será imputada a la Partida No. 0.09.0.01.00.03.101 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

SEXTO: EL ARRENDATARIO se reserva el derecho de dar por terminado este contrato antes de su vencimiento, notificándolo a la otra parte interesada con treinta (30) días de anticipación.

SEPTIMO: EL ARRENDADOR permitirá la construcción de caminos dentro de su propiedad, entre el área arrendada y el camino a San José.

OCTAVO: Serán causales de resolución administrativa del presente contrato, las señales por la Ley en el Artículo 68 del Código Fiscal.

NOVENO: Al original de este contrato se le adhieren timbres por valor de B/.65 de conformidad con el Inciso 1o., Ordinal 2do. del Artículo 967 del Código Fiscal.

DECIMO: Este contrato requiere para su completa validez la aprobación del Excedentísimo señor Presidente de la República y el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de mayo de 1977.

EL ARRENDATARIO,
S.E. Ing. NESTOR TOMAS GUERRA
Ministro de Obras Públicas

EL ARRENDADOR,
Compañía Solís Domínguez, S.A.

**CARLOS AUGUSTO SOLIS
DOMÍNGUEZ**

REFRENDO:
DAMIAN CASTILLO D.
Contralor General de la República

**REPUBLICA DE PANAMA, ORGANO
EJECUTIVO NACIONAL**
Ministerio de Obras Públicas.

Panamá, 3 de agosto de 1977

APROBADO:

Exmo. Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

S.E. Ing. NESTOR TOMAS GUERRA
Ministro de Obras Públicas.

AVISOS Y EDICTOS

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGUNDA CATEGORIA EN
ANTONIAZ. Veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete (24/10/77) se publica lo siguiente:

VISTOS:-

JUANA AURORA ORTEGA DE MARCUM portadora de la cédula de identidad personal No. 2-37-917, concedió poder especial al Licenciado JOSE DE JESUS GRIMALDO MEDINA, abogado y portador de la cédula de identidad personal No. 2AV-23-938, a fin de que la represente en el Juicio de Sucesión Intestada del señor ELEUTERIO ORTEGA ORTEGA.

Pide el Licenciado GRIMALDO MEDINA, en el memorial presentado la apertura de dicha Sucesión Intestada de los bienes dejados por el causante quien falleció el día primero (1) de noviembre de mil novecientos setenta y tres, en su condición de sobrina del causante.

El demandante acompaña con su escrito las pruebas que a continuación se detalla.

a) Certificado de Defunción del causante Eleuterio Ortega Ortega expedido por el Director General del Registro Civil del día veintitrés (23) de septiembre de 1977;

b) Certificado de nacimiento expedido por el Director General del Registro Civil, donde consta el parentesco del causante;

c) Certificado de los Notarios Públicos de la ciudad de Colón, donde consta que el causante no otorgó testamento;

Este Tribunal considera que se han traído a los autos las pruebas que para el caso exige el artículo 1621 del Código Judicial; Por tanto, la que suscribe Juez Municipal de Segunda Categoría del Distrito de Antón, administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la Ley;

DECLARA:

1o.- Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada del difunto Eleuterio Ortega Ortega, desde el día primero de noviembre de mil novecientos setenta y tres; fecha de su deceso, ocurrido en la ciudad de Colón, Provincia de Colón;

2o.- Que es su heredera sin parentesco de terceros la señora JUANA AURORA ORTEGA DE MARCUM, mujer, mayor de edad, de cíclitos domésticos, natural de este distrito y residente en Colón, y portadora de la cédula de identidad personal No. 2-37-917;

ORDENA:

Que comparezcan a estar en derecho en el juicio todas las partes que tengan interés en él.

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio indicado en el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete 113 de 22 de abril de 1969, en la gal forma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1628, 629, 630, 667, del Código Civil y 1597 y 1621 del Código Judicial, Ley No. 11 de 23 de enero de 1968; artículo 29 Ordinal 1o, Letra C.

NOTIFIQUESE:

La Juez Mayor, de 2a. Cat.,
Rina Cedeno.

La Secretaria
Eiba de Salazar.

Es del copia da, E. de Salazar- Sra.

L-343246
(Única Publicación)

**EN CARGO EN OFICIO DE LA
EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscripto, Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE CHITRE, por medio del presente edicto emplaza;

Acasumiente LAMBERTO BAXTER o LAMBERTO OLIVER BAXTER MARRET, cedulado No. E-B-21-786, en su condición de representante legal de AVICOLA BAXTER, S.A., cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca al Juzgado Ejecutor por sí o por medio de abogado, a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo que por Jurisdicción Coactiva le sigue el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE CHITRE.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término expresado, se le nombrará Defensor de Acusante con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, hoy veintidós (22) de octubre de mil novecientos setenta y siete (1977), y copias del mismo se extienden para las publicaciones de Ley.

El Juez Ejecutor,
(Fdo). Ricardo Enrique De León L.

La Secretaria
(fdo) Graciela Méndez de Escobar

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL. Chitré, 26 de octubre de 1977.

Graciela Méndez de Escobar
Secretaria.

**DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA**

EDICTO No. 251

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el Señor ADIEL ISAAC RAMOS SALOMON, varón, panameño, mayor de edad, soltero, tasador, con residencia en Calle del Carmen No. 3811, con cédula de identidad personal No. 8-194-509, en su propio nombre o en representación de Su Propia Persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Avenida 16va, (La Revolución) del barrio..... Corregimiento Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número... y cuyos linderos y medidas son los siguientes.

NORTE: TERRENO MUNICIPAL, CON 30,00 mts.
SUR: TERRENO MUNICIPAL, CON 30,00 mts.
ESTE: TERRENO MUNICIPAL, CON 20,00 mts.

OESTE: AVENIDA 16a, CON 20,00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600,00)M².

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s), persona (s), que encuentren afectadas.

Entreguense sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 21 de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

EL ALCALDE,
(fdo) Sr. Gastón G. Garrido G.

DIRECTOR DEPTO. DE CATASTRO MPAL.
(Fdo.) Tomás R. Marino Herrera.

Es fiel copia de su original, La Chorrera, veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

TOMAS R. MARINO HERRERA.
DIRECTOR DEL DPTO. DE CATASTRO MPAL.

L-343370
(Única Publicación).

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá en funciones de alguacil ejecutor por medio del presente al público,
HACF SARFP:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por la CORPACION FINANCIERA CONTINENTAL INTERAMERICANA, S. A., contra ANTONIO MENDOZA A., EMILIO A. MENDOZA y ETELVINA M. DE MENDOZA, se ha señalado el día 23 de noviembre de 1977, como fecha para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien:

"Un vehículo marca Datsun 2.000 color blanco, de cuatro puertas y maletero, con placa No. T-02-338 del año 1976, con motor L-20-1842282, que se encuentra en las siguientes condiciones, la tapicería se encuentra en regular estado, el motor tiene fallos para arrancar, las cuatro llantas se encuentran en buenas condiciones, presenta un golpe con ralladura en la puerta del lado derecho y la puerta del lado izquierdo no abre, por efectos de un golpe recibido en ese lado, tiene radio pero no funciona".

Servirá de base del remate la suma de B/700,00 y posturas admisibles la que cubra las tres partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito, conforme lo establece la Ley 79 del 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán las posturas hasta las cuatro de la tarde de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo día hábil siguiente. Y si no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de nuevo anuncio al día siguiente del segundo por cualquier suma. Por tanto se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se puso a disposición de parte interesada para su publicación.

Panamá, 26 de octubre de 1977

LUIS A. BARRIA
Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 26 de octubre de 1977

LUIS A. BARRIA
Secretario del Juzgado Tercero del Circuito

L-343382
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

**JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA,
POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO**

EMPLAZA:

Al señor JOSE AGUSTIN ARANGO ALCEDO, para que dentro del término de diez - 10 - días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el Juicio Ordinario que en su contra ha instaurado la institución bancaria BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO DE PANAMA, S. A.

Se advierte al emplazado que si no compareciese dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se le continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del tribunal hoy veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete -1977- y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,
(fdo.) Elias N. Santur Marcucci
Juez Cuarto del Circuito de Panamá
(Fdo.) La Secretaria
CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original

Panamá, 24 de octubre de 1977

Gladys de Grossi
Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá
(L-343264)
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, EMPLAZA A: COMEXCA S. A. y SALOMON SHUSTER, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezcan a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo que en su contra ha instaurado en este tribunal el BANCO DE COLOMBIA S. A.

Se hace saber a los emplazados que si no comparecen al tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, a estar a derecho en el juicio, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el Juicio hasta su terminación.

Panamá, diecinueve (19) de octubre de mil novecientos setenta y siete (1977).

El Juez,
 (fdo.) Licdo. Juan S. Alvarado S.
 (fdo) Guillermo Morón A.
 Secretario

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. Panamá, diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete.

Guillermo Morón A.
 Secretario

L 343356
 Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente, VIELKA NERIS ARJONA DE SANTAMARIA, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo, BENJAMIN SANTAMARIA ROSAS, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy (18) de octubre de 1977, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo) Licdo. Francisco Zaldívar S.
 Juez Segundo del Circuito.

(fdo) Eliza A. C. de Moreno,
 Secretaria.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
 Panamá, 18 de octubre de 1977.

Eliza A. C. de Moreno
 Secretaria.

L-343355
 (Única Publicación).

SEGUNDO AVISO DE REMATE

LUIS A. BARRIA, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por THE FIRST NATIONAL CITY BANK contra RICARDO CUCALON y GUILLERMINA MARIA URIBE DE CUCALON, mediante resolución de esta misma fecha, se ha señalado el día veintidós (22) de noviembre de mil novecientos setenta y siete (1977), para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar el remate de los siguientes bienes: a) Finca número veintisiete mil ochocientos diecisésis (27,816), inscrita al folio catorce (14), del Tomo seiscientos setenta y ocho (678), de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en globo de terreno formado por los lotes 74-39 y 74-40, situado en el Corregimiento de Río Abajo, Distrito y Provincia de Panamá --LINDEROS; Por el Norte, limita con el lote No. 74-41; por el Sur, con el lote No. 74-38; por el Este, con el paseo del Cincuentenario; y por el Oeste, con los lotes Número 74-15 y 74-16. --MEDIDAS: Norte, 69 metros, 40 centímetros; Sur, 65 metros, 70 centímetros; Este, 25 metros, 30 centímetros; y por el Oeste, 25 metros. --SUPERFICIE: 1,687 metros cuadrados con 62 decímetros cuadrados, propiedad del demandado RICARDO ERNESTO CUCALON ICAZA; b) Finca número dos mil ciento uno (2,101), inscrita al folio ocho (8), del Tomo cuarenta y uno (41), de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, que consiste en terreno y edificio de dos pisos de madera y techo de hierro acanalado sobre bases de concreto, situado entre las calles 17 Oeste, y JUAN MENDOZA, en el lugar conocido con el nombre de El Granillo, del Barrio de Santa Ana de esta ciudad. LINDEROS: Norte, propiedad de Henry Maduro; Sur, calle de Juan Mendoza; Este, de calle 17 Oeste; y de propiedad de Beltrina Viuda de Leblanc, y propiedad de H. Maduro, MEDIDAS: La casa; Norte, 21 metros, 35 centímetros; Sur, o sea de frente a la calle Juan Mendoza, 22 metros, 10 centímetros; Este, osea de frente a la Calle 17 Oeste, 21 metros, y Oeste, 21 metros y el terreno, Norte, 21 metros, 35 centímetros; Sur, 22 metros, 10 centímetros; y Este y Oeste, 22 metros, de propiedad del demandado RICARDO ERNESTO CUCALON ICAZA; y c) Finca número veintiocho mil doscientos noventa y nueve (28,299), inscrita al folio trescientos cincuenta y dos (362), del Tomo seiscientos ochenta y uno (681), de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, consiste en un lote de terreno que formó parte de la finca denominada Hato Pintado, situado en Las Sabanas de la ciudad de Panamá. --SUPERFICIE: 1,421 metros cuadrados. --LINDEROS: Norte, limita con los fincas de María Isabel Arango de Uribe; Sur, con predio de Odilia Pérez de Estripeaut; Este, con finca de María Isabel Arango de Uribe; y Oeste, con el camino vial que conduce a Juan Díaz, MEDIDAS: 29 metros de concreto que conduce a Juan Díaz, 49 metros de fondo, de propiedad de la demandada GUILLERMINA MARIA URIBE DE CUCALON.

Servirá de base para la subasta la suma de DOSCIEN-
 TOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE BAL-
 BOAS CON TREINTA Y TRES CENTESIMOS (B/283,077.-
 33) y será postura admisible la que cubra la mitad (1/2) de
 esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante un Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, conforme lo establece la Ley 79, de 29 de noviembre de 1953.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día, y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspenderse los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Si no se presentara postor por la mitad (1/2) del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anunciar al día siguiente de la fecha y en él podrá admitirse costurar por cualquier suma, según lo establece el Artículo 1269 del Código Judicial.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate (Segundo), en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado hoy veintiséis (26) de octubre de mil novecientos setenta y siete (1977).

El Secretario, Alguacil Ejecutor,
(Fdo.) LUIS A. PARRA

L34339
(Única Publicación)

AVISO DE SEGUNDO REMATE

ELITZA A. C. de MORENO, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente AVISO Público,

HACE SABER:

Que en el juicio especial de Concurso de Acreedores de CEMENTO ATLÁNTICO, S.A., se ha señalado el día diecisiete (17) de noviembre de mil novecientos setenta y siete (1977), como fecha para que dentro de las horas hábiles correspondientes, se lleve a cabo el SEGUNDO remate de los bienes embargados en este proceso, descritos como "SECCION DE MOLINOS" y "EQUIPO DE HORNO FULLER", respectivamente, de conformidad con las bases establecidas mediante resolución del 25 de octubre de 1977.

Los bienes se describen así:

"SECCION DE MOLINOS:

MOLINO # 1 - de Crudo

-- Molino de bolas marca NORDBERG, con carga completa de bolas de acero, de 9 1/2 pies de diámetro por 36 pies de longitud, con descarga central de 60 toneladas-hora, accionado por motor sincrónico WESTINGHOUSE de 1500 HP, de acople derecho, transmisión por piñón y engrane, con su cableado eléctrico, arrancador, centro de control de motores marca GENERALE ELECTRIC y tablero de control y consola de control remoto para el sistema de molienda.

-- Elevador alimentador del separador con caja de lámina a calibre 12 x 38 x 64 pulg. por 40 pies de altura, cadena central tipo X-857 de 6 pulg. de paso con aditamiento en el tercero eslabón, cangilones de 18 x 10 1/2 pulg. accionado por motor de inducción de 40 HP, 1750 RPM, 3/60/220/440 V., reductor FALK tamaño 7c2-02, 17.3/1, transmisión por cadena con protección.

-- Separador de 110 toneladas x hora de capacidad, construido de placa de acero al carbón de 1/4 de pulg. de espesor, 192 pulg. de diámetro por 98 pulg. de altura decono, accionado por motor WESTINGHOUSE de 125 HP, con su cableado eléctrico.

-- Colector de polvo marca FULLER, tipo PNENUM PULSE, tamaño 7-78-5688, de 7 zonas con 78 bolsas cada una de 5 pulg. por 8 pies de altura, cuerpo de acero al carbón calibre No. 12; gusano para descarga de 9 pulg. con motor de 3 HP, reductor FALK, ventilador marca ARMEE CHICAGO, centrífugo tipo B, tamaño 36 1/2, accionado por motor marca IEM de 100 HP, 1760 RPM, transmisión por bandas, ductos e instalación eléctrica.

-- Transportador de banda de hule para alimentar el molino con motor WESTINGHOUSE 10 HP, modelo 100709, serie 70800L.

-- Báscula MERRICK, modelo WL-10635 con motor de 1 HP.

-- Báscula MERRICK, modelo WL-10635, con motor de 1 HP.

-- Tolva de alimentación al molino.
-- Bomba para Crudo marca FULLER KINYON CONVEYING SYSTEM No. 8 -H2-72-20464-116-4, accionada por motor de inducción marca IEM de 125 HP, serie 271001, armazón 445T, 1180 RPM, 3/60/230/460 V, cople directo tolva y tubería, cables eléctricos y cimentación; compresor tamaño C-300, 590 RPM, 42 psi, serie 72-20719-100-5, motor de 200 HP, 1780 RPM, reductor FALK tamaño 2070 Y-1, relación 3.08/1, cople directo, cimentación cableado, tubería para los silos de cemento. Valor dado por los peritos. B/ 488,000.00

MOLINO # 2 - de Cemento
-- Igual descripción al #1, pero con motor CHALMER de 1250 HP.

-- Elevador de cemento molido al separador de caja de lámina No. 12, de 28 x 55 pulg. por 31 pies, 10 pulg. de altura, cadena central tipo X-857 de 6 pulg. de paso con aditamiento K-44 en el tercero eslabón, cangilones de 18 x 10 x 10 1/2 pulg. accionado por motor de 40 HP, 1750 RPM, reductor FALK, tipo 7c2-02, 17.3/1 transmisión por cadena, plataforma cimentación cableado electrónico capacidad 40 ton/h 255 pies/min.

-- Separador construido de placa de acero al carbón de 1/4 pulg. de espesor, de 192 pulg. de diámetro por 98 pulg. de altura recta por 144 pulg. de altura de cono, accionado por motor de inducción marca WESTINGHOUSE de 125 HP, serie 1565, modelo ABDP, transmisión por bandas "V", reductor LINK BELT 125 HP piñón y engranes, cableado eléctrico, y ductos, tapa 1/8 pulg. de capacidad 110 ton/h.

-- Colector de polvo marca FULLER, tipo PNENUM PULSE, tamaño 7-78-5688, de 7 zonas con 78 bolsas cada una de 5 pulg. por 8 pies de altura, cuerpo de acero al carbón calibre No. 12; gusano para descarga de 9 pulg. con motor de 3 HP, reductor FALK, ventilador marca ARMEE CHICAGO, centrífugo tipo B, tamaño 36 1/2, accionado por motor marca IEM de 100 HP, 1760 RPM, transmisión por bandas, ductos e instalación eléctrica.

-- Transportador de banda de hule para alimentar el molino con motor de 5 HP.

-- 2 Básculas MERRICK, modelo WL-10635 con motor de 1 HP.

-- 2 tolvas de almacenamiento de material para alimentar el molino.

-- Bomba de cemento FULLER KINYON CONVEYING SYSTEM de 8 1/2 pulg. motor eléctrico de inducción WESTINGHOUSE NPS0, serie 7302, compresor FULLER rotatorio IEM de 100 HP, serie 2709001, con reductor FALK.

Valor dado por los peritos. B/ 444,000.00

TRITURADOR DE CLINKER, marca PENNSYLVANIA, modelo TR-24, de 2 rodillos con martillos de 6 pulg. de largo, cuerpo de 42 x 62 x 25 pulg. de cara, accionados por dos motores de 30 HP, 1750 RPM, 3/60/220/440 V, montados sobre mesa de acero estructural con descarga, transmisión por banda, 30 ton/hr. de capacidad.

-- Elevador de cangilones para Clinker pulverizado al silo de almacenamiento, de caja de lámina No. 12, de 24 x 55 pulg. por 45 pies, entre centros de flechas, cadena central tipo X-857 cangilones tipo AC de 18 x 10 x 10 1/2 pulg., espaciados a 12 pulg. aditamiento K-44 en segundo eslabón, accionado por motor de 40 HP, reductor marca FALK modelo 7c2-02, relación 17.3/1; capacidad 210 ton/hr., 250 pies/min. cableado eléctrico.

Valor dado por los peritos. B/ 18,000.00

EQUIPO DE HORNO FULLER:

(1) Sistema de calcinación para una capacidad de 600 toneladas métricas por día de clinker compuesta por:

-- Un horno rotatorio marca FULLER TRAYLOR de 11,-6" de diámetro x 180" - 0" de longitud, para operar a una velocidad de 1.7 RPM, con una potencia de 133 HP, mediante motor de velocidad variable de corriente directa y un sistema auxiliar de accionamiento mediante motor de combustión interna WISCONSIN de 19.5 HP, placa de acero refractarios y accesorios.

-- Un precalentador tipo suspendido de cuatro etapas marca FULLER HUMBOLDT con dos separadores ciclos-

nicos de 8 - 3 1/2" de diámetro x 24" - 76" de longitud, tres separadores cíclicos de 13' -0" de diámetro x 21' -1" de longitud, estructura, tubos, conexiones, refractario y accesorios.

--Un enfriador de rejilla marca FULLER, modelo 6105 823 H, para enfriar de 25000 F a 1500F, con una temperatura de 900F al nivel del mar, cuatro compartimientos con sus ventiladores, motor del movimiento de la rejilla, quebradora de clinker, colector de polvo FULLER-DRA-CO, ventilador y motor de chimenea tubería, refractarios y accesorios.

--Sistema de combustión con quemador de combustible No. 6, dos bombas rotatorias, calentador de combustible, aire primario, mediante ventilador BUFFALO FORCE de 2500 CFM, motores eléctricos, conexiones y accesorios.

--Ventilador de tiro inducido marca BUFFALO FORCE 60,000 CFM con motor eléctrico de 500 HP.

--Instrumentación y centro de control de motores,

--Calentador tubular de 3 elementos U de 4 pulgadas por 10 pies de longitud con 6 resistencias de 60000 W c/u con panel de control integral; dos bombas tipo tornillo marca DELAVAL, modelo C-6DB-1137, tipo 508773-2, accionados por motores marca IEM, serie 2706011, de 40 HP, 1770 RPM, 3/60/220/440 V, cople directo, bases de acero, filtros, tubería, válvulas.

(1) Transformador fabricado por Cia. Manufacturera de Artefactos Eléctricos de México, de 500 KVA, 2,4 KV/460 v, 3 fases, 60 ciclos, alimentadores 12,8 k con desconector de 3 polos, 25 KV 600 A., tablero de medio voltaje, 2,400 volta, 150 KVA de capacidad interruptiva, interruptor principal de 800 A., en aire, 2 interruptores de circuito de 400 A c/u, contados sus instrumentos y conexiones, para el ventilador de tiro inducido.

(1) Transformador fabricado por Cia. Manufacturera de Artefactos Eléctricos de México, de 1,000 KVA, 2,4 KV/460 v, y un tablero de baja tensión con interruptor principal de 1,600 A., 2 interruptores de circuito de 800 A. c/u, instrumentos y conexiones para el Horno.

(2) Sistemas de Homogenización marca FULLER para silos verticales compuesto de:

- 6 compresores de aeration (2C-150 con motor de 150 HP y reductor FALK y lubricadores, 4C-60 con motores de 60 HP y sin reductores y con lubricadores).

- 1 Compresor de aire comprimido de pistones para los controles neumáticos de la báscula y caja de nivel constante INGERSON RAND con motor de 10 HP, modelo T-30-11TM serie 30T346002.

- 3 condensadores marca CONSLER - puentefriadores, tanque receptor, válvula de 4 vías, rejillas de aeration, conexiones, tuberías e instrumentos y controles.

(1) Banda pesadora para manejo de materia prima al HORNO FULLER marca MERRICK, modelo W-L-10690, 36" de ancho, 12' - 6" de longitud 10-60 TMH, motor de 1,0 HP.

(1) Sistema de transportación marca FULLER KINYON para llevar materia prima de los silos de homogenización al precalentador del horno FULLER.

- 1 bomba FULLER KINYON # 8-H2-72-20719-116 con motor de 125 HP, compresor C-225, motor 150 HP, reductor FALK, completo con lubricador, cables y arrancadores y tablero de control y tubería.

- Otra bomba igual de equipada con motor compresor, y su motor reductor.

(1) Tablero de control para departamento de homogenización formado por:

1 gabinete metálico de 7 celdas de 20 x 160 x 80 pulg. de altura, marca L. DE ROLL, S.A., con instrumentos y equipo de control eléctrico para silos, sopladores aerodeslizadores, elevadores y silos.

- 1 lote de alimentadores.

- 1 tablero de alumbrado con 7 interruptores termomagnéticos de 20 A y 3 de 15 A.

Valor dado por los peritos..... B/ 2,751,000,00

Servirá de base para el remate de "SECCION DE MOLINOS" el valor dado por los peritos a cada uno de los bienes evaluados, y para el remate de "EQUIPO DE HORNO FULLER", el valor dado por los peritos a toda la sección; serán posturas admisibles para cada uno de los re-

mates, respectivamente, las que cubran la mitad del valor asignado a los mismos.

Para habilitarse como postor de cada lote respectivo, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de sendas bases.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado, se aceptarán las posturas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado, para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión del Despacho Público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Si no se presentare postor por la mitad de los valores asignados a estos bienes en la fecha anunciada para este SEGUNDO remate se hará un TERCER remate sin necesidad de anuncio y en él podrá admitirse postura por cualquier suma.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete.

La Secretaría, Alguacil Ejecutor,
(fdo) Eliza A. C. de Moreno

L-346544
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO N° 55

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA a Luis CARLOS CANO NIETO, para que contados diez -10- días hábiles a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante sí o por intermedio de apoderado legal, a estar a derecho en el negocio de impugnación de la Paternidad propuesto por Ricardo Antonio Modes Camarena a favor de la menor CARMEN YANET CANO MENDEZ.

Adviétese al demandado, Luis Carlos Cano Nieto, que de no dar contestación en el término arriba estipulado, se declarará su Rebeldía y se proseguirá el trámite con los estrados del Tribunal.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, y copias del mismo se pondrán a disposición de parte interesada para su publicación legal, hoy veintidós de agosto de mil novecientos setenta y siete.

(Fdo.) ALMA MONTENEGRITO DE FLETCHER
Juez del Tribunal Tutelar de Menores

(Fdo.) MAGDA GUZMÁN
Secretaria General

L-346540
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscripto, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, EMPLAZA a ENRIQUE DE LEÓN RUIZ, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado en este tribunal el BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S.A.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, a estar a derecho en el juicio, se le

nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, veintiocho (28) de octubre de mil novecientos setenta y siete (1977).

(fdo) Licdo . Juan S. Alvarado S.

(fdo) Guillermo Morón A.,
Secretario.

L 343536
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

GUILLERMO MORON A., Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones del Alguacil Ejecutor, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por FINANCIERA COMERCIAL INTEROCEANICA, S.A. contra CONSTRUCCIONES METALICAS S.A., se ha señalado el día cinco (5) de diciembre próximo, para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar el remate de los siguientes bienes de propiedad de la empresa demandada, que a continuación se detallan:

"Finca No.4604, inscrita al tomo 106, folio 128, de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, Local A;

Finca 4624, inscrita al Tomo 106, folio 134, Local B.

Finca No.4644, inscrita al tomo 106, folio 140, Apartamento 1-A.

Finca No.4664, inscrita al tomo 106, folio 146, Apartamento 2-A.

Finca No.4684, inscrita al tomo 106, folio 152, Apartamento 3-A.

Finca No.4704, inscrita al tomo 106, folio 158, Apartamento 4-A.

Finca No.4724, inscrita al tomo 106, folio 164, Apartamento 5-A.

Finca No.4744, inscrita al tomo 106, folio 170, Apartamento 6-A.

Finca No.4764, inscrita al tomo 106, folio 176, Apartamento 7-A.

Finca No.4784, inscrita al tomo 106, folio 182, Apartamento 8-A.

Finca No.4804, inscrita al tomo 106, folio 188, Apartamento 9-A.

Finca No.4823, inscrita al tomo 105, folio 178, Apartamento 1-B.

Finca No.4843, inscrita al tomo 105, folio 184, Apartamento 2-B.

Finca No.4863, inscrita al tomo 105, folio 190, Apartamento 3-B.

Finca No.4883, inscrita al tomo 105, folio 196, Apartamento 4-B.

Finca No.4903, inscrita al tomo 105, folio 202, Apartamento 5-B.

Finca No.4923, inscrita al tomo 105, folio 208, Apartamento 6-B.

Finca No.4943, inscrita al tomo 105, folio 214, Apartamento 7-B.

Finca No.4963, inscrita al tomo 105, folio 220, Apartamento 8-B.

Finca No.4983, inscrita al tomo 105, folio 226, Apartamento 9-B.

Todas estas fincas han surgido de la finca No.5098, inscrita al tomo 100, folio 310, Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, correspondientes al Edificio Cali, del Registro Público.

Finca No.4,736, inscrita al tomo 98, folio 172, Local Comercial A.

Finca 4,756, inscrita al tomo 98 folio 178, Local Comercial "B".

Finca 4,776, inscrita al tomo 98, folio 184, Apartamento 1-A.

Finca 4,796, inscrita al tomo 98, folio 190, Apartamento 2-A.

Finca 4,816, inscrita al tomo 98, folio 196, Apartamento 3-A.

Finca 4,836, inscrita al tomo 98, folio 202, Apartamento 4-A.

Finca 4,856, inscrita al tomo 98, folio 208, Apartamento 5-A.

Finca 4,876, inscrita al tomo 98, folio 214, Apartamento 6-A.

Finca 4,896, inscrita al tomo 98, folio 220, Apartamento 7-A.

Finca 4,916, inscrita al tomo 98, folio 226, Apartamento 8-A.

Finca 4,936, inscrita al tomo 98, folio 232, Apartamento 9-A.

Finca 5.118, inscrita al tomo 100, folio 316, Apartamento 1-B.

Finca 5.128, inscrita al tomo 100, folio 322, Apartamento 2-B.

Finca 5.158, inscrita al tomo 100, folio 328, Apartamento 3-B.

Finca 5.178, inscrita al tomo 100, folio 334, Apartamento 4-B.

Finca 5.198, inscrita al tomo 100, folio 340, Apartamento 5-B.

Finca 5.218, inscrita al tomo 100, folio 346, Apartamento 6-B.

Finca 5.238, inscrita al tomo 100, folio 352, Apartamento 7-B.

Finca 5.258, inscrita al tomo 100, folio 358, Apartamento 8-B.

Finca 5.278, inscrita al tomo 100, folio 364, Apartamento 9-B.

Todas estas fincas han surgido de la finca No. 4716 inscrita al tomo 981, folio 160, Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, correspondiente al Edificio Bogotá, del Registro Público.

Servirá de base para la subasta la suma de B/1,347.267, 50, y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el tribunal el cincopor ciento (%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oíran las pujas y repujas que se hicieren, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspenderse los términos mediante Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias se entregarán al interesado para legal publicación hoy, veintiocho (28) de octubre de mil novecientos setenta y siete (1977),

El Alguacil Ejecutor.
(fdo.) GUILLERMO MORON A.

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- Panamá, veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.

GUILLERMO MORON A.
Secretario

L-343391
2da. Publicación

EDITORIA RENOVACION, S.A.